



CONOCE LAS ACTUALES
LEYES
AUTONÓMICAS DE
ORDENACIÓN DE LAS PROFESIONES
DE **EL DEPORTE** FEBRERO 2017





PROLOGO

La ordenación de las profesiones de la educación física y del deporte es uno de los fines esenciales de la organización colegial.

En estos dos últimos años se ha conseguido un importante avance en el panorama profesional de cinco comunidades autónomas: Catalunya, La Rioja, Extremadura, Andalucía y Madrid, y se trabaja en otras tantas para el mismo objetivo.

Desde el Consejo COLEF te facilitamos este documento donde se plasma gráficamente la información necesaria para conocer y comparar los textos normativos que regulan algunas profesiones del sector, sus actividades profesionales, y los requisitos de titulación para su acceso y ejercicio.

D. Vicente Gambau i Pinasa
Presidente del Consejo COLEF
Colegiado nº 8916



LEYES AUTONÓMICAS DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE

Ley | Motivaciones | Profesiones | Esquema

COMPARATIVA DE PERFILES PROFESIONALES

entre comunidades autónomas

con ordenación profesional

CATALUNYA 4

LA RIOJA 7

EXTREMADURA 10

ANDALUCÍA 13

MADRID 16

- 20 PERSONAL DOCENTE
- 21 GERENTE DEPORTIVO
- 22 DIRECTOR/A DEPORTIVO/A
- 23 EDUCADOR/A FÍSICO/A
- 24 PREPARADOR/A FÍSICO/A
- 25 ENTRENADOR/A DEPORTIVO/A
- 26 INSTRUCTOR/A DEPORTIVO/A
- 27 MONITOR/A DEPORTIVO/A
- 28 AUX. DE. COMPETICIÓN
- 29 TÉC. SIN DEDIC. PROFESIONAL
- 30 GUÍA EN EL MEDIO NATURAL
- 31 CUADRO RESUMEN

CATALUNYA

ORDENACIÓN AUTONÓMICA DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE

CONSEJO COLEF²⁰¹⁷



LEY QUE ORDENA

Ley 3/2008, de 23 de abril, del ejercicio de las profesiones del deporte



DESCARGA

Ley 7/2015, de 14 de mayo, de modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte



DESCARGA

MOTIVACIÓN

En Cataluña la regulación del ejercicio de las profesiones del deporte está regulada por la Ley 3/2008, de 23 de abril, del ejercicio de las profesiones del deporte y Ley 7/2015, de 14 de mayo, de modificación de la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones.

El creciente interés público por el fenómeno deportivo y la fuerte incidencia de las actividades deportivas en la salud y la seguridad de las personas que las practican hace necesaria una regulación del ejercicio de las profesiones del deporte. Aún más en un mundo como el deportivo, en el que, a pesar de que concurren numerosas titulaciones de naturaleza diversa, el ejercicio de las actividades profesionales a menudo es asumido por personas sin un formación mínima específica.

PROFESIONES REGULADAS

Se reconocen y regulan las siguientes profesiones como propias del ámbito del deporte (Ley 7/2015, de 14 de mayo):



Profesor/a de Educación Física



Director/a Deportivo/a



Entrenador/a Deportivo/a



Monitor/a Deportivo/a



ZONAS

- Profesor/a de
Educación Física

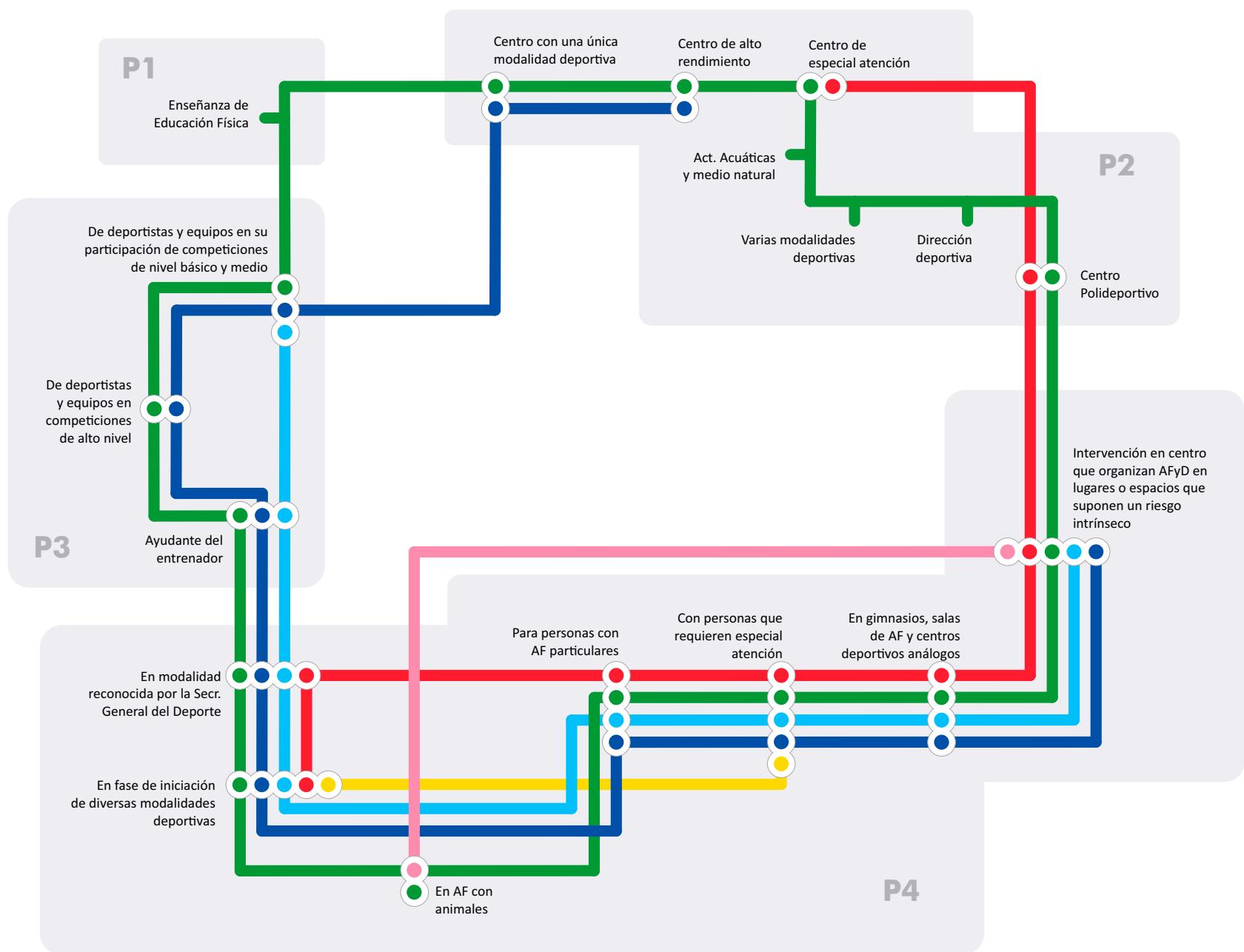
Director/a Deportivo/a

Entrenador/a Deportivo/a

Monitor/a Deportivo/a

LÍNEAS

- Licenciatura en EF, o
Licenciatura/Grado
CCAFYDE
 - Diplomatura en Magisterio
de EF o Grado que lo
sustituya
 - Técnico en Animación y
Actividades Físicas
Deportivas
 - Técnico en Conducción de
Actividades Físico-Deportivas
en el medio natural
 - Técnico Superior Deportivo
 - Técnico Deportivo
 - Otros





ORDENACIÓN AUTONÓMICA DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE
CONSEJO COLEF²⁰¹⁷

LEY QUE ORDENA

Ley 1/2015, de 23 marzo, del ejercicio físico y del deporte de La Rioja



DESCARGA

MOTIVACIÓN

La Ley pretende poner el acento en la necesidad de concienciación social acerca del alarmante “intrusismo” observado en una actividad directamente relacionada con la salud y la seguridad personal, siendo el sector del empleo en el deporte uno de los que soportan una mayor carga de economía sumergida y un mayor número de profesionales sin formación específica en su ámbito laboral. Es por ello que, a través del título III y de acuerdo con el principio de necesidad, se regula el ejercicio de las profesiones del deporte con base en el interés público. Además, esta ley pretende extender su regulación a los que se ha denominado agentes de la actividad deportiva y que comprende los conceptos tradicionales de deportistas, técnicos y jueces, así como de otros colectivos del deporte, ampliando el ámbito de aplicación.

También se incorporan a la regulación de las profesiones del deporte agentes como el director deportivo o el gestor de instalaciones deportivas. Además, el círculo de protagonistas del deporte se completa con los espectadores, las personas que asisten como aficionados a las actividades deportivas tanto competitivas como no competitivas, siguiendo el desarrollo y la evolución de las mismas.

Se ha tenido muy presente la obligación de garantizar la unidad de mercado, y, por tanto, de asegurar el ejercicio de la actividad profesional de aquellos profesionales establecidos en cualquier parte del territorio nacional, conforme a los requisitos establecidos por la autoridad de origen, así como de los ciudadanos de la Unión Europea con la adecuada titulación o experiencia.

PROFESIONES REGULADAS

Se reconocen y regula las siguientes profesiones como propias del ámbito del deporte:

- | | |
|--|---------------------------------|
| | Personal Docente |
| | Gerentes Deportivos |
| | Directores/as Deportivos/as |
| | Educadores/as Físicos/as |
| | Entrenador/es Deportivos/as |
| | Monitor/a Deportivo/a |
| | Instructores/as Deportivos/as |
| | Auxiliares Dep. de Competición |
| | Téc. sin dedicación profesional |
| | Guía en el Medio Natural |

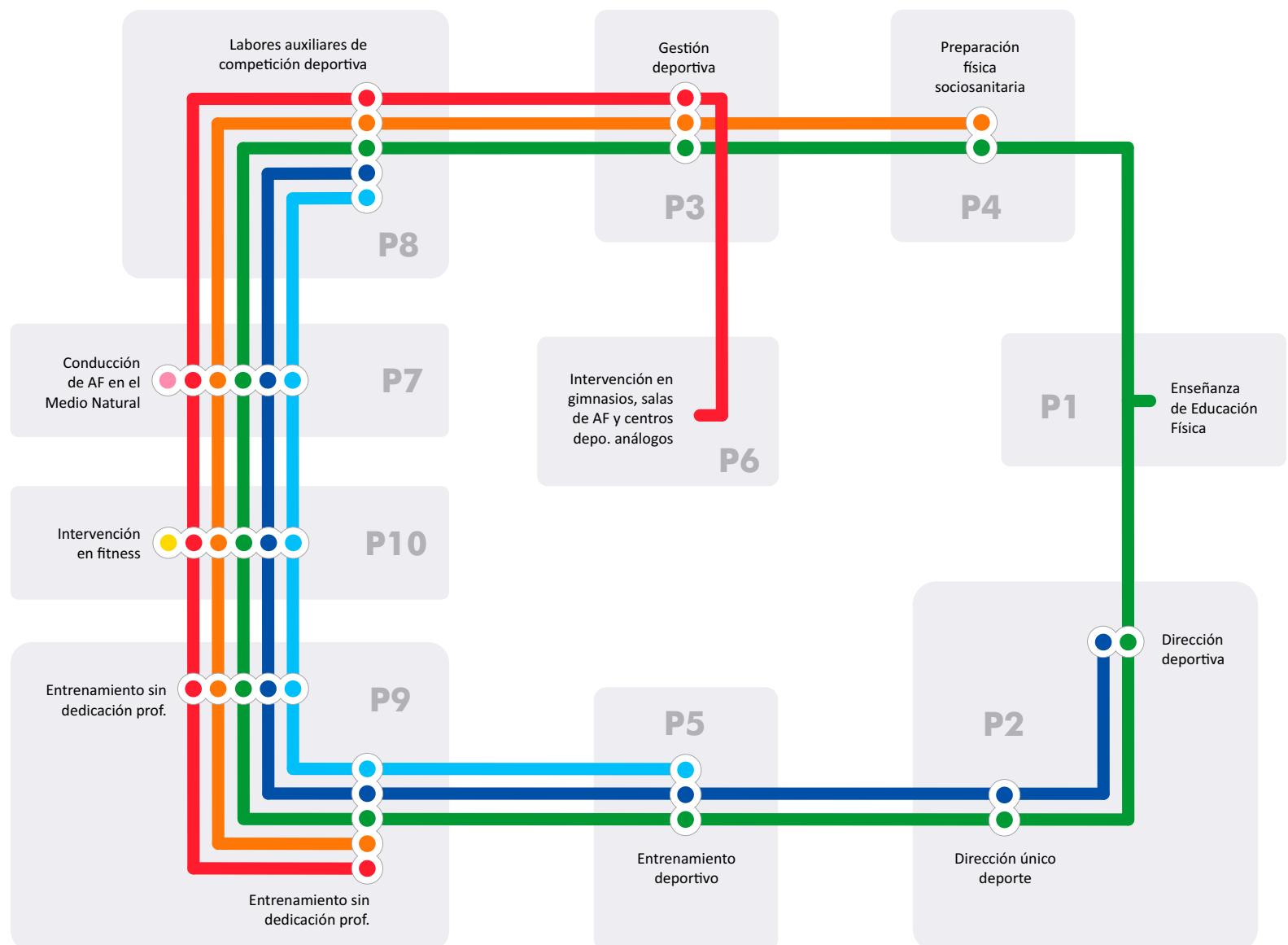


ZONAS

- P1 Profesor/a de Educación Física
- P2 Director/a Deportivo/a
- P3 Gerente Deportivo
- P4 Educador/a Físico/a
- P5 Entrenador/a Deportivo/a
- P6 Monitor/a Deportivo/a
- P7 Instructor/a Deportivo/a
- P8 Aux. Deportivo de Competición
- P9 Técnico/a sin dedic. profesional
- P10 Guía en el Medio Natural

LÍNEAS

- Licenciatura en EF, o
Licenciatura/Grado CCAFYDE
- Diplomatura en Magisterio de EF o Grado que lo sustituya
- Técnico en Animación y Actividades Físicas Deportivas
- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural
- Técnico Superior Deportivo
- Técnico Deportivo
- Otros



EXTREMADURA

ORDENACIÓN AUTONÓMICA DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE

CONSEJO COLEF²⁰¹⁷

LEY QUE ORDENA

Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura



DESCARGA

MOTIVACIÓN

Exige la obligatoriedad de "estar en posesión de la correspondiente titulación" tanto a los educadores que dirijan la práctica de la actividad física y deportiva en los centros docentes extremeños como a las personas que realicen actividades de enseñanza, dirección, gestión, entrenamiento o animación de carácter físico-deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La generalización del fenómeno deportivo y la marcada incidencia que el deporte puede producir en la salud y en la integridad de las personas requiere que los poderes públicos, habilitados por la ley, vean por qué los deportistas estén dirigidos y entrenados por auténticos profesionales a los que corresponde garantizar que la actividad deportiva se realiza de forma correcta y segura. La siguiente Ley ordena de una forma general el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Extremadura. La norma determina cuáles son las profesiones del deporte, qué funciones son propias de cada una y qué cualificación es necesaria para su ejercicio. Asimismo, la ley trata de evitar indeseadas situaciones de intrusismo en el sector y de garantizar los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios deportivos. La ley establece también los requisitos para el correcto desarrollo de las actividades profesionales a la vez que garantiza el derecho a la libre prestación de servicios, sometiendo a los mismos principios, requisitos y obligaciones a los profesionales del deporte que opten libremente por desarrollar su profesión en Extremadura, y otorgándoles idénticos derechos.

PROFESIONES REGULADAS

Las profesiones reguladas en el ámbito del deporte son:



Profesor/a de
Educación Física



Director/a Deportivo/a



Preparador/a Físico/a



Entrenador/a Deportivo/a



Monitor/a Deportivo/a

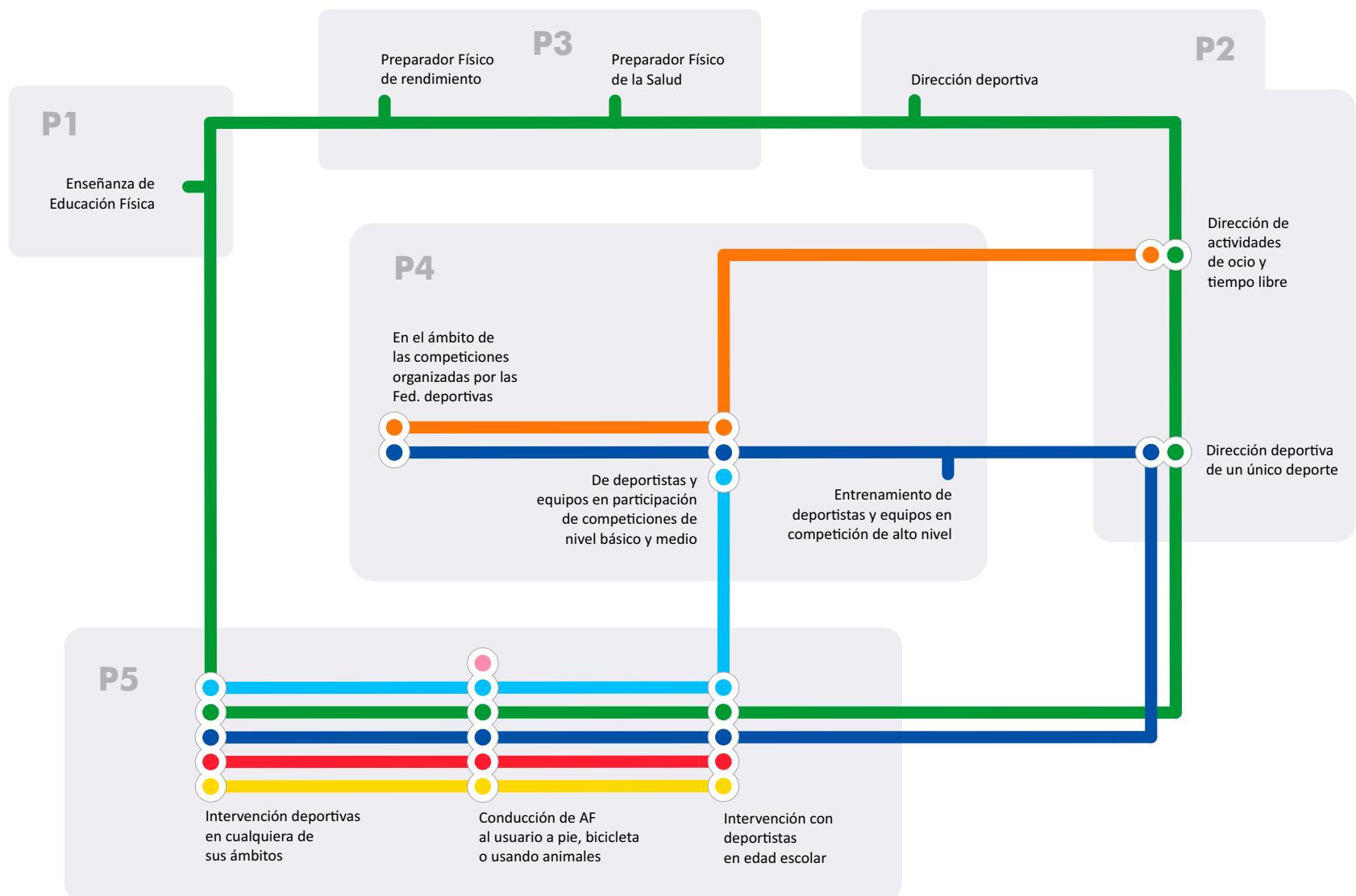


ZONAS

- P1 Profesor/a de Educación Física
- P2 Director/a Deportivo/a
- P3 Preparador/a Físico/a
- P4 Entrenador/a Deportivo/a
- P5 Monitor/a Deportivo/a

LÍNEAS

- Licenciatura en EF, o Licenciatura/Grado CCAFYDE
- Diplomatura en Magisterio de EF o Grado que lo sustituya
- Técnico en Animación y Actividades Físicas Deportivas
- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural
- Técnico Superior Deportivo
- Técnico Deportivo
- Otros



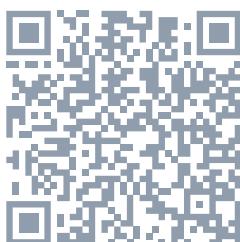
ANDALUCIA

ORDENACIÓN AUTONÓMICA DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE

CONSEJO COLEF²⁰¹⁷

LEY QUE ORDENA

Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía



DESCARGA

MOTIVACIÓN

La regulación contenida en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, continuadora de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte estatal, no solo permitió superar el carácter insuficiente, fragmentado, disperso y coyuntural del que adolecía el ordenamiento jurídico deportivo andaluz, sino que se ha revelado, junto con su normativa de desarrollo, como un instrumento eficaz para ordenar el sistema deportivo en Andalucía, dotándolo de unas estructuras sólidas y estables.

La experiencia acumulada en la aplicación de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre pone de manifiesto la necesidad de abordar la regulación de la nueva realidad del sistema deportivo andaluz, de forma que, superando el estrecho marco del esquema federativo de antaño, se abra hacia un concepto de deporte más dinámico y acorde con las demandas y necesidades de la población andaluza. En consecuencia, se plantea la estructura de la presente Ley postulando el deporte, en el ámbito territorial de Andalucía, como un derecho de la ciudadanía, mediante el reconocimiento de la existencia de la práctica deportiva en toda su magnitud, que incluye desde el deporte de competición, oficial y no oficial, al deporte de ocio, como gran dintel de la estructura deportiva andaluza que se encuentra soportado por cuatro pilares básicos, los cuales son: la prevención y promoción de la salud, la protección de la seguridad, la educación en valores y el impulso de la calidad y la excelencia del nuevo modelo deportivo en Andalucía.

Por todo ello, con el objetivo final de dar cobertura legal al deporte en toda su amplitud, la Ley pretende adaptar el marco legal a la realiadad deportiva incidiendo y facilitando la búsqueda de la salud, la seguridad, la educación, la calidad y la excelencia

PROFESIONES REGULADAS

Las profesiones reguladas en el ámbito del deporte son:



Profesor/a de
Educación Física



Director/a Deportivo/a



Entrenador/a Deportivo/a



Monitor/a Deportivo/a

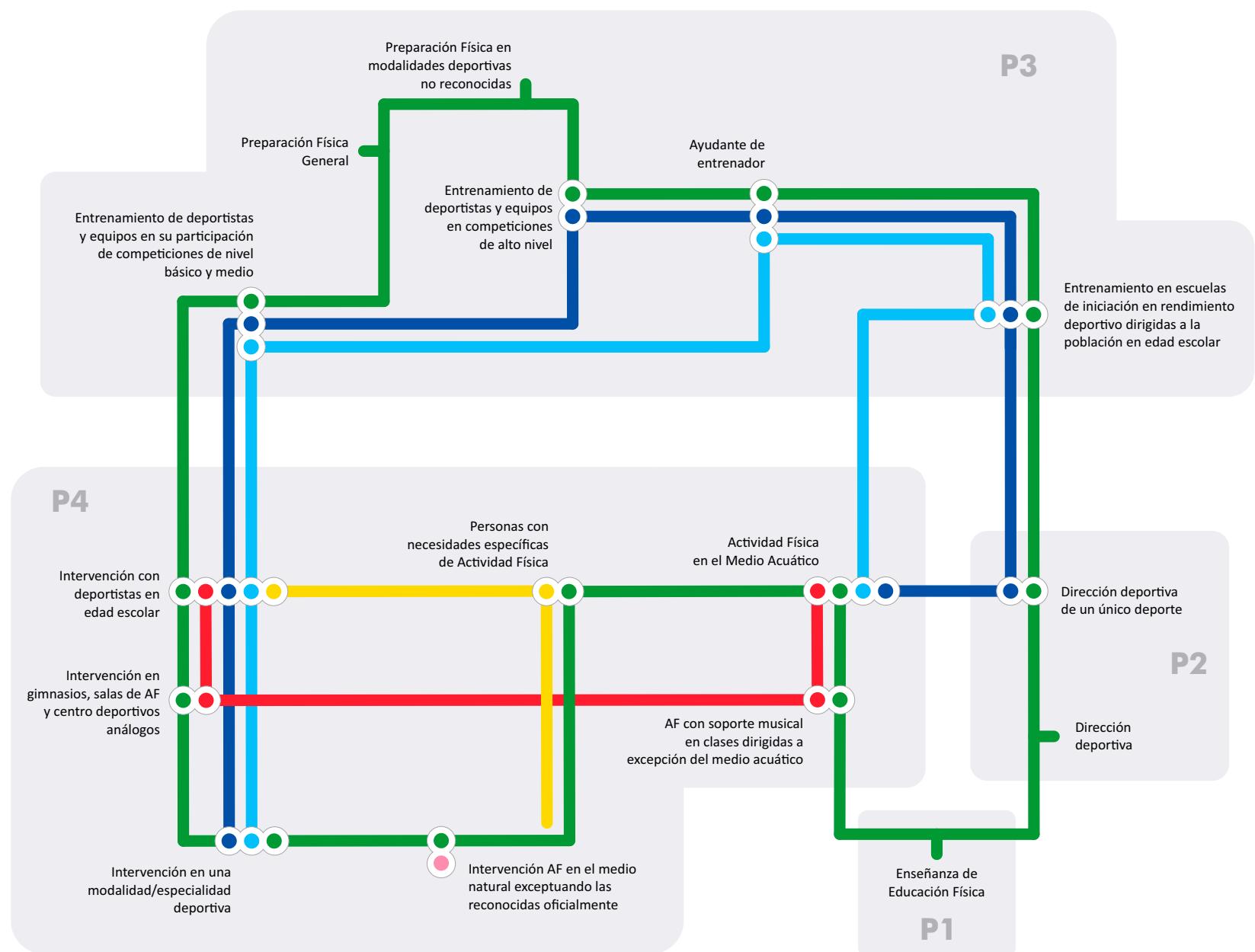


ZONAS

- P1 Profesor/a de Educación Física
- P2 Director/a Deportivo/a
- P3 Entrenador/a Deportivo/a
- P4 Monitor/a Deportivo/a

LÍNEAS

- Licenciatura en EF, o Licenciatura/Grado CCAFYDE
- Diplomatura en Magisterio de EF o Grado que lo sustituya
- Técnico en Animación y Actividades Físicas Deportivas
- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural
- Técnico Superior Deportivo
- Técnico Deportivo
- Otros



MADRID

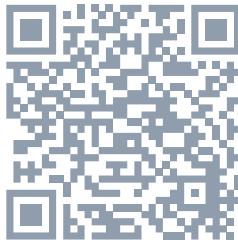


ORDENACIÓN AUTONÓMICA DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE
CONSEJO COLEF²⁰¹⁷



LEY QUE ORDENA

Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid



DESCARGA

MOTIVACIÓN

Define la Ley las profesiones del deporte, precisando las funciones y actividades profesionales de cada una de ellas, explicita los requisitos de titulación y /o cualificación que son precisos para poder ejercer dichas profesiones, requisito que se amplía en aquellos supuestos especiales que pueden revestir condiciones especiales de seguridad y establece obligaciones específicas. La Ley ordena el ejercicio de las profesiones del deporte reguladas a través de sociedades profesionales, así como el establecimiento de la obligación de poseer el oportuno seguro de responsabilidad civil que cubra la indemnización por los daños que se causen a terceros con ocasión de la prestación de los servicios profesionales.

La población de la Comunidad de Madrid es cada vez más activa en la práctica deportiva y la región cuenta con más instalaciones. A su vez, el deporte tiene un enorme potencial en la mejora de la salud y el bienestar, con implicaciones evidentes en la menor necesidad de atención médica y la generación de empleo. Además de potenciar e impulsar el sector de la actividad física y el deporte al propio sistema formativo y profesional. Por todo ello se hace necesario, a la vez que se mejora la concienciación en la práctica deportiva saludable, disponer de una legislación que ordene el sector ofreciendo garantías suficientes a los ciudadanos, mejorando las capacidades y la confianza de ellos en actividades que deben ser seguras, sanas y formadoras de valores.

PROFESIONES REGULADAS

Las profesiones reguladas en el ámbito del deporte son:



Profesor/a de
Educación Física



Director/a Deportivo/a



Preparador/a Físico/a



Entrenador/a Deportivo/a



Monitor/a Deportivo/a

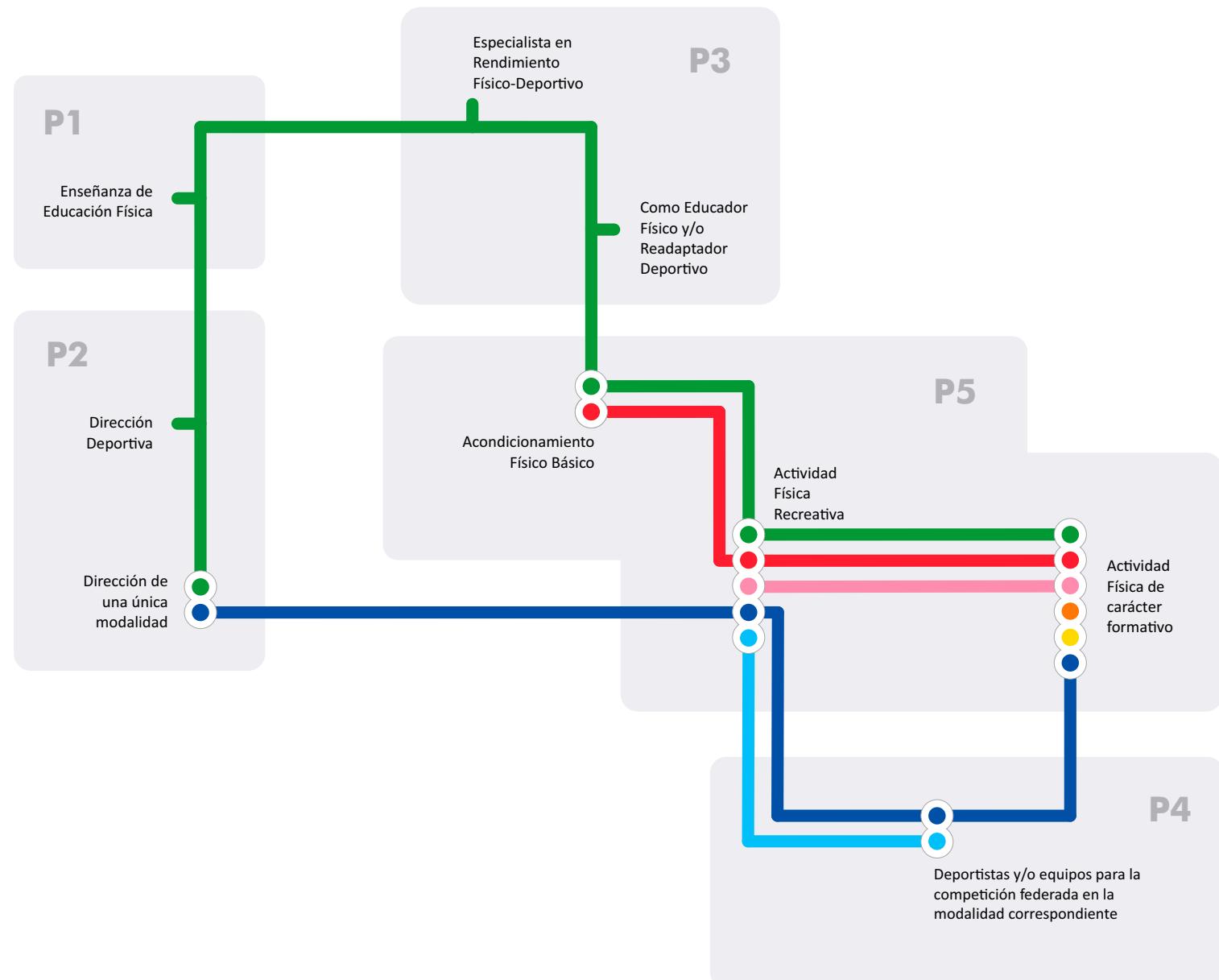


ZONAS

- P1 Profesor/a de Educación Física
- P2 Director/a Deportivo/a
- P3 Preparador/a Físico/a
- P4 Entrenador/a Deportivo/a
- P5 Monitor/a Deportivo/a

LÍNEAS

- Licenciatura en EF, o Licenciatura/Grado CCAFYDE
- Diplomatura en Magisterio de EF o Grado que lo sustituya
- Técnico en Animación y Actividades Físicas Deportivas
- Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el medio natural
- Técnico Superior Deportivo
- Técnico Deportivo
- Otros



COMPARATIVA DE PERFILES PROFESIONALES

entre comunidades autónomas

con ordenación profesional

- 20 PERSONAL DOCENTE
- 21 GERENTE DEPORTIVO
- 22 DIRECTOR DEPORTIVO
- 23 EDUCADOR FÍSICO
- 24 PREPARADOR FÍSICO
- 25 ENTRENADOR DEPORTIVO
- 26 INSTRUCTOR DEPORTIVO
- 27 MONITOR DEPORTIVO
- 28 AUX. DE. COMPETICIÓN
- 29 TÉC. SIN DEDIC. PROF.
- 30 GUÍA EN EL MEDIO NAT.
- 31 CUADRO RESUMEN



PERSONAL DOCENTE



Tit. Univ.
CCAFYDE

Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya

TAFAD

TCAFMN

Téc. Superior
Deportivo

Técnico
Deportivo

Otros





GERENTE DEPORTIVO

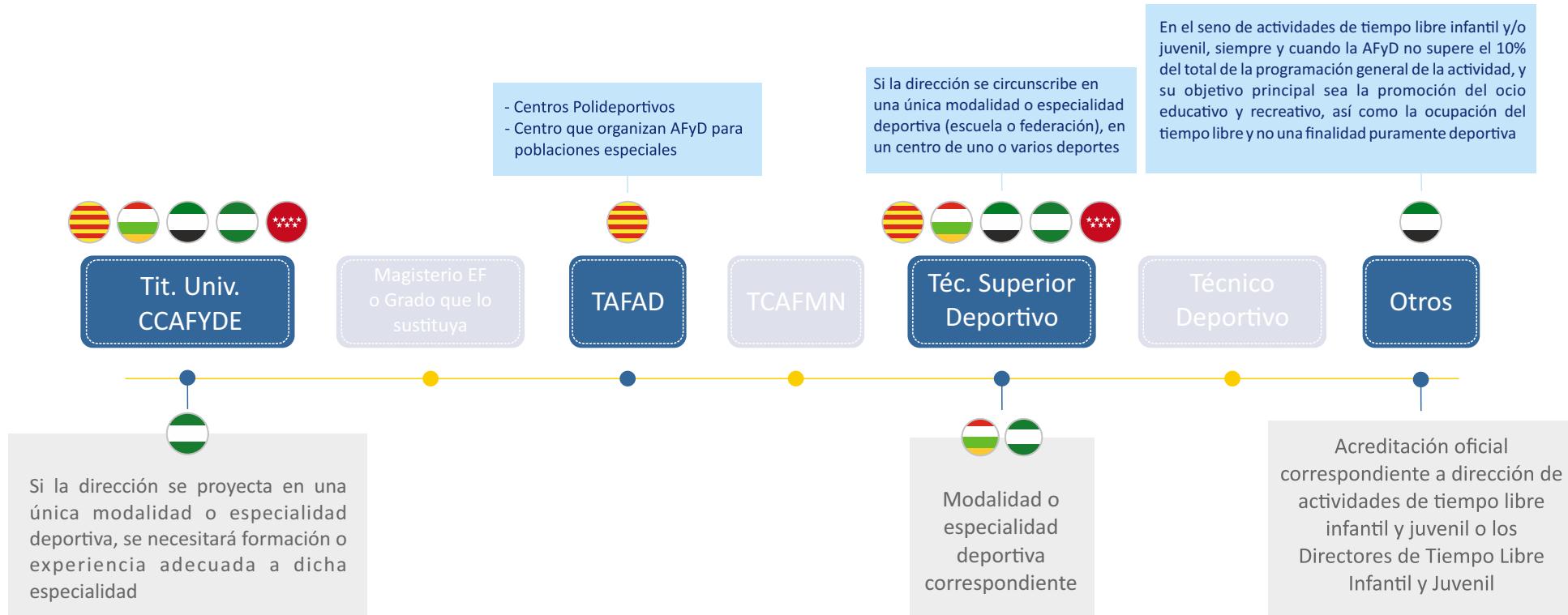
Responsables del funcionamiento general de una instalación o establecimiento deportivo, con funciones tales como la solución de los problemas diarios, elaboración de horarios, determinación de normas de funcionamiento y uso, supervisión de la instalaciones y control de materiales deportivos y no deportivos



Titulaciones de carácter oficial, correspondientes a enseñanzas universitarias o de formación profesional, en la rama de gestión de empresas



DIRECTOR/A DEPORTIVO/A





EDUCADOR/A FÍSICO/A

Planifica y pondera el ejercicio físico en los programas y actividades relacionados de manera específica con el envejecimiento activo y destinados a reducir la prevalencia de la inactividad física, vinculados a incorporar la vida activa a las actividades cotidianas y a la mejora del potencial de bienestar físico



Tit. Univ.
CCAFYDE

Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya

TAFAD

TCAFMN

Téc. Superior
Deportivo

Técnico
Deportivo

Otros



+ Título de Primeros
Auxilios

+ licencia federativa en
caso de desarrollar sus
funciones en el marco
del deporte federado



PREPARADOR/A FÍSICO/A



Tit. Univ.
CCAFYDE

Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya

TAFAD

TCAFMN

Téc. Superior
Deportivo

Técnico
Deportivo

Otros



De Rendimiento

Realiza las funciones con colectivos, así como el diseño y evaluación de test de valoración y pruebas de aptitud física en procesos selectivos, todo ello enfocado a la mejora del rendimiento físico en competiciones o pruebas oficiales

De la Salud

Realiza las funciones anteriores con individuos o colectivos de poblaciones especiales tales como personas con diversidad funcional y 3^a edad, así como la readaptación físico-deportiva de equipos y personas, compitan o no, tras lesiones a través del ejercicio físico



Rendimiento Físico-deportivo

Como Educador Físico
y/o Readaptador Físico



ENTRENADOR/A DEPORTIVO/A



**Tit. Univ.
CCAFYDE**

Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya

TAFAD

TCAFMN



**Téc. Superior
Deportivo**



**Técnico
Deportivo**



Otros

Formación o experiencia adecuada a la modalidad o especialidad deportiva para trabajar con deportistas y equipos en actividades deportivas no reconocidas, durante el proceso de preparación y participación de competencias

Respecto a deportistas y equipos durante el proceso de preparación y participación en competiciones de cualquier categoría e inmediatamente inferior en el ámbito nacional e internacional

Escuelas de iniciación al rendimiento deportivo dirigidas a la población en edad escolar, y ayuda al entrenador deportivo en la conducción, dirección o control de los entrenamientos y las competiciones, dando instrucciones a los deportistas y actuaciones análogas, no limitadas a labores auxiliares o de mera ejecución de indicaciones

Técnico Deportivo de Grado Superior, con la formación establecida por la respectiva federación en la modalidad deportiva correspondiente

Diploma expedido por la Federación o por la Dirección General competente en materia de Deportes de la Junta de Extremadura

Excepto a deportistas y equipos en competiciones de alto nivel





INSTRUCTOR/A DEPORTIVO/A

Funciones de aprendizaje deportivo, formación, animación, acondicionamiento y mejora de la condición física, control y demás funciones análoga respecto a las personas que entran, aprenden y practican ejercicio físico y deporte, si esta práctica no está enfocada a la competición deportiva



Tit. Univ.
CCAFYDE



Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya



TAFAD



Téc. Superior
Deportivo



Técnico
Deportivo



Otros

Exceptuando las competencias propias del instructor, de modalidades deportivas que no se encuentren oficialmente reconocidas

Monitor Deportivo o equivalente
del ámbito de la formación
profesional ocupacional



MONITOR/A DEPORTIVO/A



**Tit. Univ.
CCAFYDE**



Formación complementaria o experiencia adecuada en las actividades deportivas a desarrollar



**Magisterio EF
o Grado que lo sustituya**



- Deporte Escolar
- Actividades en una escuela de deporte con diversas modalidades deportivas



TAFAD



- Excepto AFyD con animales y otras no incluidas en la ley



TCAFMN



- En centros que organizan AFyD en lugares o espacios que suponen un riesgo intrínseco, act. acuáticas, en la nieve y en otros ámbitos del medio natural
- AFyD con animales



**Téc. Superior
Deportivo**



- Acond. en el medio acuático o en una modalidad o especialidad deportiva con formación complementaria o experiencia adecuada en las act. a desarrollar

- Escuelas de iniciación deportiva dirigidas a la población en edad escolar



**Técnico
Deportivo**



- Acond. en el medio acuático o en una modalidad o especialidad deportiva con formación complementaria o experiencia adecuada en las act. a desarrollar
- Escuelas de iniciación deportiva dirigidas a la población en edad escolar



Otros



Con acreditación de cualificación profesional mediante la posesión de los certificados de profesionalidad del sector de actividades físicas y deportivas considerados válidos por la normativa aplicable



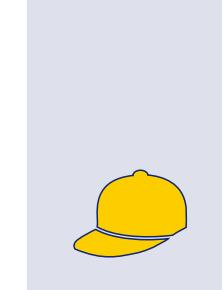
AUX. DEP. COMPETICIÓN

Forma parte del equipo multidisciplinar del entrenador, desarrollan, bajo su tutela y supervisión, funciones de asesoramiento, planificación y seguimiento, así como preparación y recuperación física, que ejercerán, en su área, respecto a deportistas y entidades deportivas que participen en competiciones de cualquier nivel deportivo



Con la formación establecida por la respectiva federación en la modalidad deportiva correspondiente

Técnico Deportivo de Grado Superior, con la formación establecida por la respectiva federación en la modalidad deportiva correspondiente



TÉC. SIN DEDICACIÓN PROFESIONAL

Actividad no profesional de los Monitores deportivos

Son aquellas personas que se encargan de dirigir la actividad deportiva en el ámbito del deporte escolar y en la etapa de inicio en el deporte de recreación y ocio

Actividad no profesional de los Entrenadores

Personas que, habiendo superado los cursos organizados por las fed. deportivas, con los requisitos y niveles formativos establecidos por estas, obtengan de la correspondiente fed. deportiva un reconocimiento que los habilite para el desarrollo de sus funciones



**Tit. Univ.
CCAFYDE**

Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya



TAFAD

TCAFMN



**Téc. Superior
Deportivo**



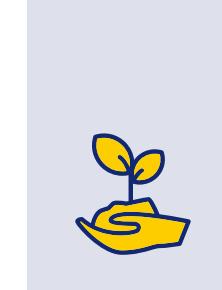
**Técnico
Deportivo**



Otros



Monitor Deportivo o equivalente
del ámbito de la formación
profesional ocupacional



GUÍA EN EL MEDIO NATURAL

La organización de itinerarios y guía de grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado, cavidades, vías ferratas, barrancos, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la calidad y la seguridad



**Tit. Univ.
CCAFYDE**

Magisterio EF
o Grado que lo
sustituya



TAFAD



TCAFMN



**Téc. Superior
Deportivo**



**Técnico
Deportivo**



Otros

Con la formación establecida
por la respectiva federación
en la modalidad deportiva
correspondiente

Cuando la prestación conlleve conducir al usuario en
condiciones de seguridad por senderos o zonas de
montaña y que no precisen técnicas de escalada y
alpinismo, a pie, en bicicleta o utilizando animales

Monitor deportivo o equivalente
del ámbito de la formación
profesional ocupacional



CUADRO RESUMEN

NOMENCLATURA (PROFESIONES REGULADAS)	CATALUNYA 2008 y 2015	LA RIOJA 2015	EXTREMADURA 2015	ANDALUCÍA 2016	MADRID 2016
PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	L	L	L	L	L
DIRECTOR DEPORTIVO	L-F-TS	L-TS	L-TS-O	L-TS	L-TS
GERENTE DEPORTIVO		L-F-O			
PREPARADOR FÍSICO			L		L
ENTRENADOR DEPORTIVO	L-TS-TD	L-TS-TD-O	TS-TD-O	L-TS-TD	TS-TD
MONITOR DEPORTIVO	L-E-F-M-O		L-E-F-M-TS-TD-O	L-E-F-TS-O	L-F-M-TS-TD-O
EDUCADOR FÍSICO		L			
INSTRUCTOR DEPORTIVO		L-E-F-TS-TD-O			
AUXILIAR DEPORTIVO DE COMPETICIÓN		L-F-TS-TD-O			
TÉCNICO SIN DEDICACIÓN PROFESIONAL		L-F-TS-TD-O			
GUÍA EN EL MEDIO NATURAL		L-F-M-TS-TD-O			

Leyenda

L TU CCAFYDE

E TU Educación: Mención EF

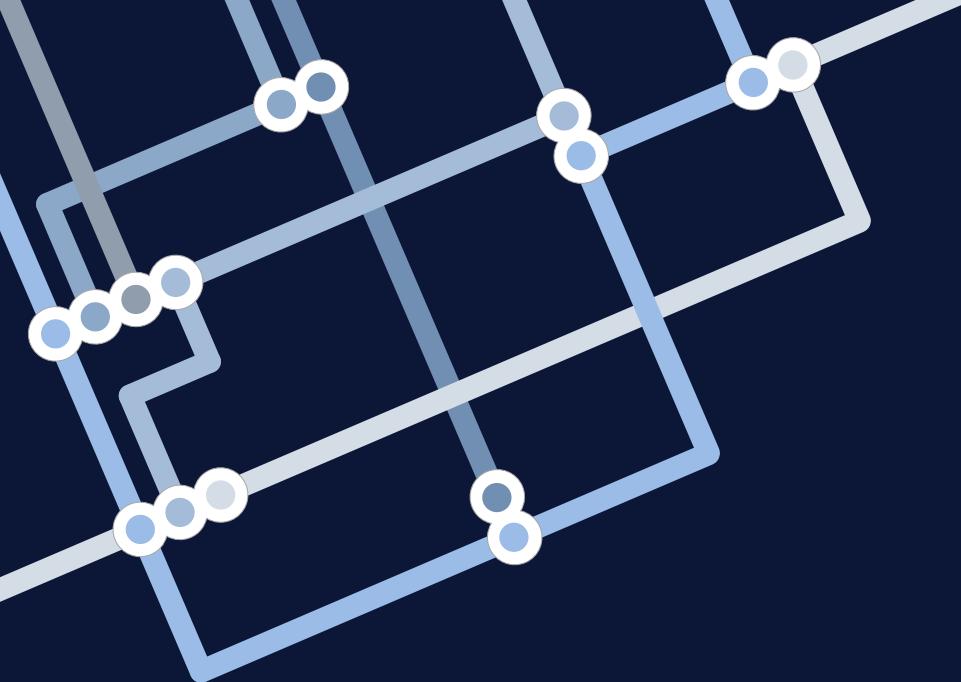
F TAFAD

M TCAFNM

TS Técnico Superior Deportivo

TD Técnico Deportivo

O Otros



CONOCE LAS ACTUALES
LEYES
AUTONÓMICAS DE
ORDENACIÓN DE
LAS PROFESIONES
DEL DEPORTE FEBRERO
2017

**CONSEJO
COLEF**

Consejo General de
Colegios Profesionales
de la Educación Física
y del Deporte

